RESOLUCION PRESIDENCIA N° 239/2014.-

Asunción, 09 de setiembre del 2014.-

Visto: El Memorandum Nº 80 de fecha 09.09.2014, del Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, Sr. Roque Arnaldo Insaurralde, en el cual comunica a la Presidencia y Dirección Ejecutiva, con relación a las Actas de Apertura de Sobres Nº 29/2014 de Propuesta Técnica y Legal y Propuesta Económica llevada a cabo por la U.O.C de CAPASA y el Acta de Evaluación Nº 29/2014, Propuesta Técnica y Legal y Propuesta Económica del Comité de Evaluación, del Llamado a Contratación Directa CD Nº 10/2014, de "ADQUISICION DE VEHICULO" – PLURIANUAL, ID Nº 280097;

Considerando: Que el inicio del proceso para el Llamado a Contratación Directa Plurianual (CD) Nº 10/2014-ID Nº 280097, para "ADQUISICION DE VEHICULOS", fue aprobado por Resolución de Presidencia Nº 189/2014 del 15.07.2014, y en el Acta de Apertura de Ofertas 29/2014, se informa que en fecha 04.09.2014 siendo las 09:15 horas, en el local de CAPASA, se procedió al acto de apertura de ofertas de Propuesta Técnica y Legal y Económica, de dicha Contratación Directa, presidido por el Coordinador de la U.O.C. de Cañas Paraguayas S.A., Sr. Roque A. Insaurralde y la Sra. Lilian Stefani Auxiliar de la U.O.C., ambas personas en representación de CAPASA, de conformidad a lo dispuesto en la Addenda Nº 03 de fecha 27.08.2014 que modifica el numeral 17 y 18 del Anexo B. Datos de la contratación (DDLC), se procede a la apertura de los sobres presentados dentro del plazo de presentación de ofertas y que la firma que presentó la Oferta para el presente acto fue: 1) JUMPER S.A. Gs. 78.000.000.- (SETENTA Y OCHO MILLONES), se deja constancia que todas las documentaciones serán remitidas al Comité de Evaluación para su verificación y análisis.

Que el Comité de Evaluación, conformado según Resolución de Directorio Nº 84/2014 del 20.02.2014, por el Ing, Químico Melquiades Irala, Asesor Técnico del Directorio, la Lic. Mirian Rodríguez, Jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto y el Sr. Franco Brozzón, Secretario Privado de la Presidencia, en su Acta de Evaluación Nº 29 del 09.09.2014, informa que el Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2014, contempla esta convocatoria en la modalidad de Contratación Directa bajo el ID Nº *280097* y que por Resolución Nº 189 de fecha 15.07.2014, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a CONTRATACION DIRECTA CD Nº 10/2014 "ADQUSICION DE VEHICULO" PLURIANUAL y en fecha 28.07.2014 la U.O.C., comunica la convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su publicación en el SICP, cursando invitación a las siguientes firmas: 1) CENSU S.A.; 2) TOYOTOSHI S.A.; 3) AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.; 4) DE LA SOBERA HERMANOS y 5) AUTOMOTOR S.A.. En fecha y hora establecidos ene el PBC, para la apertura de sobres, se decide la devolución de la única oferta presentada, por carecer de la cantidad de oferentes exigidos por ley, razón por la cual la U.O.C., addenda la fecha de apertura de sobres y de conformidad a lo dispuesto en la Addenda Nº 3 del presente llamado, en fecha 04.09.2014 a las 09:15 horas, se procedió a la apertura de la oferta Recibida de la firma: 1) JUMPER S.A., quien ha presentado toda la documentación de carácter sustancial solicitada en la Carta Invitación y no se han registrado errores aritméticos en la presentación de su oferta siendo el mismo como sigue:----------

U.O.C. CAPASA

Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	I.V.A. INCLUIDO	
			Cantidad	Precio Unitario	Monto Total de la Oferta
Adquisición del vehículo	Kia	Coreana	1	78.000.000	78.000.000
Total Guaraníes					**78.000.000**

Siendo JUMPER S.A. la única oferta participante, se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Carta Invitación y en ese contexto se analiza su oferta, a los efectos de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los documentos formales o no sustanciales, determinándose cuanto sigue: La oferta de la Empresa JUMPER S.A., se ajusta a las especificaciones requeridas y ha presentado toda la documentación de carácter formal, cumpliendo así con todo lo requerido en la Carta Invitación. En su recomendación el Comité Evaluación menciona que, el informe fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 34 y 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 60,61, 62 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. La oferta presentada por la Empresa JUMPER S.A., con RUC Nº *80038114-9* cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación; tiene las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por lo que el Comité de Evaluación RECOMIENDA adjudicar a la citada Empresa, el llamado a CONTRATACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General
Cañas Paraguayas S.A.

Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

..// 1.-

COPIA

..//.. Resolución Presidencia Nº 239.-

DIRECTA CD Nº 10/2014 "ADQUISICION DE VEHICULO" PLURIANUAL ID Nº 280097, por la suma de (Gs. 78.000.000) Guaraníes Setenta y Ocho Millones. Los pagos se realizarán de la siguiente forma: Una entrega inicial del treinta (30) % del valor total del vehículo, el treinta y cinco (35)%-Cheque a cuarenta y cinco (45) días y el treinta y cinco (35) % - Cheque a sesenta (60) días;

Por todo lo expuesto y conforme a las facultades conferídales en el art. 41º de los Estatutos Sociales;

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar a la firma JUMPER S.A. con RUC Nº 80038114-9, el Llamado a Contratación Directa Plurianual CD Nº 10/2014 "ADQUISICION DE VEHICULO"-ID Nº 280097, para el Ejercicio Fiscal Año 2014, autorizado por Resolución Presidencia Nº 189 del 15.07.2014, por la suma total de Gs. 78.000.000.- (Guaraníes Setenta y Ocho Millones) IVA incluido.----------

2°. Autorizar a la Gerencia Financiera, a través del Dpto. de Tesorería, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución, a efectuar el pago a la firma JUMPER S.A., por la adquisición de un vehículo de la marca Kia, de la siguiente forma: Una entrega inicial del treinta (30) % del valor total del vehículo, el treinta y cinco (35)%-Cheque a cuarenta y cinco (45 días) y el treinta y cinco (35) %- Cheque a sesenta (60) días. Costo Total Gs. 78.000.000.- (Guaraníes Setenta y Ocho Millones).----------

3°. Disponer que la U.O.C. de CAPASA, proceda a verificar que la firma adjudicada haga entrega del vehículo adquirido, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Contratación Directa CD Nº 10/2014-ID Nº 280097 y a realizar las documentaciones y comunicaciones pertinentes, de conformidad a lo resuelto en la presente Resolución.----------

4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

U.O.C. CAPASA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elba F. Insfrán A.
Secretaria General
Cañas Paraguayas S.A

Lic. Iván Alarcón Ojeda
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.